

Términos de Referencia

Sistema de Investigación e Innovación Universidad Mariana

Convocatoria permanente de apoyo a grupos de investigación en la publicación de artículos científicos: búsqueda de revista, corrección de estilo, traducción y cargo por procesamiento de un artículo, año 2025

**Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación e Innovación
Universidad Mariana
2025**

1. Presentación

La Dirección de Investigación e Innovación, adscrita al área de gestión académica, es la encargada de la gestión institucional de la investigación e innovación, tomando como base las orientaciones políticas y normativas de promoción y desarrollo de esta, siendo garante y líder del Sistema de Investigaciones de la Universidad Mariana –SIUMAR-, tanto en su comprensión como en sus prácticas de fomento, organización, promoción y consolidación de las capacidades institucionales en CTel, desde las apuestas institucionales de excelencia académica para la transformación social (SIUMAR, 2019, p. 19). En este marco, uno de los principales retos está centrado en fortalecer las competencias científicas de los grupos de investigación de la Universidad Mariana, para su posicionamiento o categorización superior en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su articulación con diferentes actores y redes a nivel departamental, nacional e internacional.

Coherente con lo anterior, el *Plan de Desarrollo Institucional 2021-2028* establece la variable estratégica 4 denominada “Capacidades de innovación colaborativa y gestión del conocimiento”, con el fin de Incrementar el factor de impacto H-Índex a 5 por investigador, mediante el liderazgo del ecosistema de investigación, innovación y emprendimiento en el departamento de Nariño, con proyección internacional (p. 41). Para ello, el proyecto 5 “Ecosistema de Innovación”, contempla la tarea de “Mantenimiento de la convocatoria de apoyo permanente a grupos de investigación para la generación y publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto”.

En complemento, el *Plan Estratégico Institucional de Desarrollo de la Investigación, Innovación o Creación artística y cultural de la Universidad Mariana*, periodo 2021 – 2028, prevé un plan de mejoramiento para el fortalecimiento de los grupos de investigación y su ascenso en el Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación (p. 28).

En este marco estratégico, a través de esta convocatoria permanente en su segunda versión, la Dirección de Investigación e Innovación pretende incrementar los indicadores de generación de nuevo conocimiento y su visibilidad e impacto mediante la financiación a la publicación de artículos resultado de investigaciones realizadas en la Universidad Mariana y gestadas en los grupos de investigación; dicho apoyo se reflejará en recursos que serán invertidos en: la búsqueda de revistas, corrección de estilo, traducción o cargo por procesamiento de un artículo.

2. Objetivos

- Incrementar la producción científica y con ello la visibilidad e impacto.
- Promover la publicación de artículos en español y en una segunda lengua.
- Optimizar la presentación de los artículos que serán postulados a las revistas de alto impacto, en aras de su aceptación y publicación.

3. Dirigido a

Profesores investigadores vinculados a los grupos de investigación avalados por la Universidad Mariana.

4. Requisitos

Para participar en esta convocatoria, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El profesor investigador solicitante debe estar registrado como investigador principal y deberá figurar como el autor principal del artículo.
- El profesor investigador solicitante no debe tener compromisos pendientes por apoyo a la financiación para publicación de artículos ante la Dirección de Investigación e Innovación.
- Un profesor investigador puede presentar máximo **dos** solicitudes por año.
- Enunciar los autores totales del artículo, indicando su tipo de vinculación en la investigación y en la publicación.
- En el caso de la modalidad de corrección de estilo, corrección de estilo y traducción el manuscrito debe contener un número de palabras de mínimo 3500 y máximo 6500 (incluye referencias).
- El manuscrito objeto de corrección de estilo, corrección de estilo y traducción debe contener citas de, al menos, un libro y una revista editados por la Editorial UNIMAR, y que guarden estricta relación con su temática.

5. Modalidades de participación

- a) **Búsqueda de revistas:** se apoya al investigador a través de la búsqueda de la mejor opción para publicación de su manuscrito.
- b) **Cargo por procesamiento de un artículo (APC):** se apoya el pago para la publicación de artículos originales e inéditos en revista de alto impacto que cobren por costos de procesamiento del artículo y que sean Open Access.

- c) **Corrección de estilo y traducción:** se apoya el pago para la corrección de estilo y traducción a una segunda lengua de artículos originales e inéditos que serán postulados a revistas de alto impacto y Open Access. El manuscrito debe contener un número de palabras en el rango de 3500 a 6500 (incluye referencias).
- d) **Corrección de estilo:** Aplica para aquellos artículos que ya se encuentran traducidos y requieren la revisión de estilo de acuerdo con la guía de autor de la revista seleccionada. El manuscrito debe contener un número de palabras en el rango de 3500 a 6500 (incluye referencias).

6. Documentación requerida

6.1 Para la postulación al apoyo de búsqueda de revista:

- Carta de presentación de solicitud
- Manuscrito en archivo digital

6.2 Para la postulación al apoyo por procesamiento del artículo:

- Carta de presentación de la solicitud.
- Artículo estructurado de acuerdo a las normas de publicación de la revista donde se postuló el artículo.
- Comprobante de aceptación del artículo para publicación en una revista Open Access con factor de impacto incluida en el Journal Citation Reports (JCR), SCImago Journal Rank (SJR) o IBN-Publindex.
- Comprobante de la clasificación (A1, A2, B, C) o cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4) de la revista.
- Demostrar que el artículo se deriva de una investigación realizada en la Universidad Mariana (acuerdo de la investigación).
- Cotización o factura electrónica (si está obligado) emitida por la revista a nombre de la Universidad Mariana.

6.2 Para la postulación al apoyo para corrección de estilo y traducción:

- Carta de presentación de la solicitud.
- Artículo sujeto a sometimiento con las normas para autor de la revista a la que se presentará.
- Normas de publicación exigidas por la revista para la aplicación al artículo (guía para autor o instrucciones).

- Comprobante de la clasificación (A1, A2, B, C) o cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4) de la revista a la cual se va a postular el artículo, la revista debe ser Open Access con factor de impacto incluida en el Journal Citation Reports (JCR), SCImago Journal Rank (SJR) o IBN-Publindex.
- Demostrar que el artículo se deriva de una investigación realizada en la Universidad Mariana (acuerdo de la investigación).

6.2 Para la postulación al apoyo para corrección de estilo:

- Carta de presentación de la solicitud.
- Artículo sujeto a sometimiento traducido con las normas para autor de la revista a la que se presentará.
- Normas de publicación exigidas por la revista para la aplicación al artículo (guía para autor o instrucciones).
- Comprobante de la clasificación (A1, A2, B, C) o cuartil (Q1, Q2, Q3, Q4) de la revista a la cual se va a postular el artículo, la revista debe ser Open Access con factor de impacto incluida en el Journal Citation Reports (JCR), SCImago Journal Rank (SJR) o IBN-Publindex.
- Demostrar que el artículo se deriva de una investigación realizada en la Universidad Mariana (acuerdo de la investigación).

La documentación debe ser enviada al correo electrónico de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Mariana direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co.

7. Compromisos de los docentes investigadores

El docente investigador debe aparecer como el primer autor en la publicación del artículo y debe dar el crédito en la afiliación institucional a la Universidad Mariana, en español y de acuerdo con la Circular N° 04 de 16 de febrero de 2022 de la Dirección de Investigación e Innovación.

Posterior a la publicación del artículo, para finalizar el proceso, el profesor investigador beneficiario de este recurso, debe vincular el artículo al CvLAC y GrupLAC y reportar la publicación a la Dirección de Investigación e Innovación, de no ser así quedará inhabilitado en futuras convocatorias para el apoyo a la publicación de artículos de alto impacto. Una vez finalizado el proceso, la Dirección de Investigación e Innovación otorgará paz y salvo que evidencie dicha finalización. El plazo para formalizar y finalizar el proceso con la evidencia de la publicación del artículo, vinculación al CvLAC y GrupLAC, será de máximo diez (10) meses después de recibida la financiación. De no legalizar, el profesor deberá reintegrar el valor asignado como apoyo.

8. Financiación

8.1 Monto de la Convocatoria

La Universidad cuenta para la presente convocatoria con un monto de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000), Centro de Costos 912001.

8.2. Valor a financiar por modalidad

El valor máximo a financiar por apoyo a **búsqueda de revista** es: NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$900.000).

El valor máximo a financiar por **apoyo por procesamiento del artículo** (APC) es: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) de pesos colombianos, si se excede este valor, deberá ser asumido por el investigador a título personal.

El valor máximo a financiar para **corrección de estilo** y traducción es: CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte (\$4.000.000) pesos colombianos.

El valor máximo a financiar para **revisión de estilo** es: DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$2.000.000) pesos colombianos.

Los artículos que compartan la afiliación con otras instituciones deberán compartir el pago de los costos derivados de la publicación. El porcentaje de apoyo será correspondiente con el porcentaje de participación en el proyecto.

Los proyectos e investigaciones que ya cuenten con el presupuesto aprobado para la publicación de artículos, corrección de estilo o traducción, deberán ser gestionados y ejecutados desde sus respectivos centros de costo y no serán sujeto de esta convocatoria.

9. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en la ejecución presupuestal de la Dirección de Investigación e Innovación del año 2025.

10. Otras disposiciones

Una vez revisada la documentación, se notificará la aceptación o rechazo de la solicitud al profesor investigador.

Los recursos ser irán tramitando de acuerdo al orden de llegada de las solicitudes; sin embargo, se debe tener en cuenta que el proceso está sujeto al trámite administrativo, por tanto, los manuscritos deben ser postulados con anticipación para garantizar el cumplimiento de los tiempos al que está sujeta la publicación o cronograma de la investigación.

Con la postulación a esta convocatoria, los profesores investigadores aceptan los requisitos y condiciones, por tanto, no podrán argumentar desconocimiento alguno.

Los docentes investigadores solicitantes declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad; en caso de encontrarse alguna inconsistencia en la documentación suministrada, la Dirección de Investigaciones podrá cancelar el apoyo de financiación y notificar al área encargada sobre la anomalía disciplinar.

11. Publicación

La Convocatoria para el apoyo a la publicación de artículos: búsqueda de revista, corrección de estilo, traducción y cargo por procesamiento de un artículo 2025 se publica el (3) de febrero del 2025.

Firmado original

Ángela María Cárdenas Ortega

Directora de Investigación e Innovación

Original firmado.

Dirección de Investigación e Innovación
Universidad Mariana
Calle 18 No. 34-104 / Bloque Madre Caridad: oficina 108b
PBX: 7244460- Ext. 138 - 204
direcciondeinvestigaciones@umariana.edu.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m – 2: 00 pm a 6: 00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m.

Inquietudes o comentarios sobre la convocatoria pueden ser atendidas a los datos de contacto.